IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCÍA E INSTRUCCION

BADAJOZ

Edicto

Doña Maria Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 98/1989, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros, representada por el Procurador don Hilario Bueno Feline. contra los bienes especialmente hipotecados a don Jesús Hernández Infante y doña María Domínguez Coto, en reclamación de 4.592.323 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a subastas públicas. por primera, segunda y tercera vez, término de de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera: el 75 por 100 del mismo. la segunda, y sin sujeción a tipo. la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los día 7 de febrero, la primera: 7 de marzo, la segunda, y 4 de abril, la tercera, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas: la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio, y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

En el Plan Parcial de Valdepasillas, sobre la parcela B-3 sub 3, la finca urbana. Vivienda tipo «E-b», situada en la planta segunda, a la derecha, entrando, del desembarco de la escalera. Consta de estarcomedor, cuatro dormitorios, cocina, ascos, baño, pasillo, lavadero y terraza. Ocupa una superficie útil de 86 metros 55 decimetros cuadrados, y construidos,

con inclusión de la parte proporcional de servicios comunes, de 101 metros 15 decímetros cuadrados. Según la cédula de calificación definitiva, ocupa una superficie útil de 86 metros 17 decímetros cuadrados. Linda, conforme se entra en ella: Frente, pasillo de entrada piso tipo «G-a»; derecha, caja de escaleras, piso tipo «F-b» y pasillo, digo, patio de luces; izquierda, calle peatonal, y fondo, piso tipo «C-b». Inscripción 1.ª de la finca número 45.622, obrante al folio 85, libro 762 de Badajoz, Valorada, a efectos de subasta, en 6.740.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 30 de noviembre de 1989.-La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.-El Secretario.-119-C.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario», bajo el número 276/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Laureano Machota Alameda, César Lázaro Reguero, Antonio Funes Gálvez y Miguel del Río Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo siguiente: Finca registral 24.666, 24.634, 24.632 y 24.690: 3.526.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de marzo de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42000-9, abiertas en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Bienes objeto de subasta

Viviendas sitas en Fuenlabrada, calle Galicia, número 8.

- 1. Finca registral 24.666, planta cuarta, letra C, con una superficie de 94,60 metros cuadrados.
- 2. Finca 24.690, planta séptima, C, superficie de 94,60 metros cuadrados.
- 3. Finca 24.632, planta baja, letra B, superficie 94,60 metros cuadrados.

Y para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-40-3.

 \star

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de accionistas, bajo el número 109/1989, a instancia de Pedro García Ferriol y Juan José Vázquez Alemán, contra Compañía mercantil «Urbanización Aljamar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado por auto de esta fecha acceder a la solicitud de convocatoria general extraordinaria de accionistas de la Compañía mercantil «Urbanización Aljamar, Sociedad Anónima», la cual tendrá lugar en el domicilio social de la Entidad, sito en calle Cea Bermúdez, 68, de Madrid, bajo la Presidencia del Letrado de esta capital don José Antonio Morán Huete, habiéndose señalado para que se celebre la misma, en primera convocatoria, el próximo día 30 de enero de 1990, a las dieciséis treinta horas, y en segunda convocatoria, al siguiente día 31 de enero de 1990, a las misma hora y lugar, y todo ello bajo el orden del día siguiente:

Primero.-Lectura y aprobación, en su caso, si procede, del acta de la sesión anterior.

Segundo-Dar cuenta de la situación de ausencia del territorio nacional en que se encuentra el Presidente del Consejo de Administración y de la existencia de procesos judiciales seguidos contra el mismo.

Tercero.-Acuerdo sobre la resolución del contrato de compra-venta concertado con la Compañía mercantil «Santera, Sociedad Anónima», sobre la finca sita en Aljaraque, a la vista de la imposibilidad de su cumplimiento y evitación de la reclamación de daños y perjuicios.

Cuarto.-Acuerdo sobre disolución de la Compañía. Quinto.-Revocación del nombramiento del Consejero delegado y designación del nuevo titular en dicho cargo.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-39-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.082/1989, a instancia del Banco de Crédito Agrícola contra Sociedad Agraria de Transformación 6.907, «Hermanos Calderón Márquez», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de enero de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 50.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de abril de 1990, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tino

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3275-8 del Banco de Bilbao (Capitan Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Casa en Torrijos (Toledo), en la plaza de España, número 13, de unos 500 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, callejón que desde la plaza conduce al llamado del Pozo; izquierda, herederos de Claudio Ruiz Bajo, y fondo, callejón que, desde el antes indicado, va a la plazuela del Cristo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.507, libro 105, folio 96, finca 1.980, inscripción decimoquinta.

Madrid, 19 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-54-3.

ONTINYENT

Cédula de emplazamiento

En el juicio que se tramita en este Juzgado con el número 172 de 1989, sobre impugnación de la aprobación del convenio obtenido por los acreedores de «Pippo Española, Sociedad Anónima», en la Junta celebrada el día 7 de noviembre del año en curso, que insta la «Compañía Auxiliar de la Industria Plástica, Sociedad Anónima» (AUDIPLAST, S. A.), contra la citada Entidad «Pippo Española, Sociedad Anónima», se ha acordado dar traslado de la demanda a todos los acreedores de dicha suspensa por término de seis días para que comparezcan y contesten la demanda incidental, teniendo a su disposición las copias correspondientes.

Ontinyent, 12 de diciembre de 1989.-El Secreta-rio.-94-C.

ORIHUELA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 19/1988, seguidos a instancia de Caja Rural Central contra don José Maria Roldán Soriano y otros, en reclamación de 425.410 pesetas de principal más 200.000 pesetas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de febrero, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandado, el día 9 de marzo, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de abril, a las once treinta horas y sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas en primera o segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Las fincas formarán lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Tercera parte indivisa de parcela en blanco, parte de la hacienda «La Torreta», partido de La Loma, término de Torrevieja, que tiene una superficie de 400 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.280 de Torrevieja, folio 16, finca 14.028. Propiedad de don Francisco Bernabeu Nadal.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Nuda propiedad de casa-habitación, planta baja, en calle Pedro Lorca, número 84, de Torrevieja, que tiene una superficie de 112 metros cuadrados. Inscrita al tomo 750 de Torrevieja, folio 121, finca número 25.996.

Valorada en 6.720.000 pesetas.

3. Tercera parte indivisa de parcela de terreno descrita en primer lugar, correspondiendo a la finca 14.028. Propiedad de don Antonio García Andújar.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4. Tercera parte indivisa de parcela de terreno descrita en primer lugar, correspondiendo a la finca 14.028. Propiedad de don José María Roldán Soriano.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de diciembre de 1989.-El Juez, José Moreno Hellín.-La Secretaria.-43-3.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 554/1987, promovidos por el «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Roca Ayora, contra doña Milagros Albert Milla, «Miel Modas, Sociedad Anônima», doña María Victoria Polo Jericó y don José Juan Albert Milla; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha acordado el día 27 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100.

Primero.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segundo. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de marzo próximo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril próximo, a las once horas.

Bien que se subasta

De la propiedad de don José J. Albert Milla, doña María Victoria Polo Jericó, en cuanto a una mitad indivisa, y doña Milagros Albert Milla, en cuanto a la otra mitad indivisa:

Lote único: Urbana.-Local comercial sito en la planta baja, derecha, del edificio sito en Valencia, calle Serpis, número 15; con una superficie de 115 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 1.882, libro 344, folio 169, finca número 38.774, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 20 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-83-5.

JUZGADOS DE LO SOCIAL ·

GRANADA

Edicto

Doña Laura Tapia Ceballos, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, y al número 976/1989, hoy en ejecución número 119/1989, se sigue procedimiento, a instancia de doña Dolores Ayllón Fernández y 10 más, contra «Reina Mora, Soc. Cop. And.», en reclamación sobre ejecución conciliación CMAC, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 6 de febrero de 1990; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 27 de febrero de 1990, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 20 de marzo de 1990, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, y en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor con los requisitos del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se senala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de plaza del Carmen, cuenta corriente número 01-445418-7.

Octavo.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en Loja, avenida de la Estación, sin número, siendo la depositaria doña Rosa Rodríguez Guerrero.

Bienes objeto de subasta

Dos máquinas botones «Lewis». 115.000 pesetas. Cinco mesas de trabajo. 100.000 pesetas. Dos mesas de corte. 45.000 pesetas. Cuatro planchas de vapor. 265.000 pesetas. Cuatro mesas de plancha. 85.000 pesetas. Dos calderines de plancha. 35.000 pesetas. Dos calderines de plancha. 35.000 pesetas. Máquina de embudo. 85.000 pesetas. Máquina de ojales «Singer». 125.000 pesetas. Máquina «Wertsew». 100.000 pesetas. Siete máquinas planas «Paff». 425.000 pesetas. Máquina corta hilos «Pfagg», aire. 90.000 pesetas. Máquina corta hilos «Plaff» 85.000 pesetas. Máquina «Refrey», de aire. 165.000 pesetas. Máquina «Dwenlof-Sigma-Hauser». 145.000 pesetas.

Máquina dos agujas «Pfaff». 165.000 pesetas. Máquina de planchar «Roan». 125.000 pesetas. Máquina de planchar delanteros «Roan». 115.000 pesetas.

Máquina de planchar tapillas «Roan». 115.000 nesetas.

Compresor de dos cabezas. 165.000 pesetas. Compresor de una cabeza. 165.000 pesetas. Máquina vertical «Hitaka». 230.000 pesetas. Termofinadora «Firsan». 95.000 pesetas. Máquina «Brother» B551-063. 125.000 pesetas. Máquina «Kurkopp» 271-140040. 130.000 pesetas. Cuadro de corriente. 95.000 pesetas. Estanterías. 30.000 pesetas. Sistema de alarma. 45.000 pesetas. Equipo de música «Pioneer». 80.000 pesetas. Ficheros. 155.000 pesetas. Furgoneta «Nissan Vanette». matrícula GR-5332-P. 2.100.000 pesetas.

Máquina plegadora. 175.000 pesetas. Importa la tasación anterior 5.975.000 pesetas.

Y para general conocimiento de licitadores y especial notificacion y citación a las partes, se fija el presente edicto en Granada a 26 de diciembre de 1989.—El Secretario.—69-A.

MADRID

Edicto

Don Rubén Sanabria Fernández de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 308/1988, ejecución 187/1988, a instancia de don Enrique Con Lomas, contra don Antonio Mosulén Torrejón, en el dia de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Vivienda en planta baja, letra B, bloque A, con terraza delantera y posterior del edificio, sito en Las Navas del Marqués y su calle Travesía del Banco, número 25, de 116 metros cuadrados. Linda: Frente, corredor común; derecha, entrando, Alfonso y Francisco Bastellote; izquierda, vivienda letra A en planta baja; fondo, otro solar de Luis Sainz. Anejo: Plaza de garaje número 9, de 15 metros cuadrados, aproximadamente, situada en el local garaje en planta semisótano. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila), al folio 75 vuelto del tomo 420, libro 21, finca número 4.716.

Tasación: 7.860.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 20 de febrero

de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de marzo de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de abril de 1990, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta. Caso de no poder celebrarse a esa hora, se celebrarían a las trece treinta horas de las fechas señaladas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera. Que el ejecutante podrá tomar parte en las subatas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 21 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Rubén Sanabria Fernández de Pinedo.—El Secretario.—67-A.